



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 035

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej. Singular M.	María Amalia ángel Mesa	Gilberto David Manco	Aprueba Liquidación Costas y Ag. En Derecho	07/09/2021

ARMENIA ANTIOQUIA SEPTIEMBRE 08 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


ANDRES FELIPE ESCALANTE TORRES
Secretario.

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Armenia Antioquia, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 087

Radicado No. 2018-00065-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que no hubo pronunciamiento por ninguna de las partes en cuanto a la reliquidación del crédito, costas y agencias en derecho, este despacho le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS

Juez.